LIQUIDACION DEL CREDITO -EXPEDIENTE 500013105002-2015-00501-00 EJECUTIVO "a continuación del ordinario" de HUMBERTO RODRIGUEZ contra DOUGLAS ALEXANDER MELO TORRES Y OTROS.

William Alberto Almaris Montañez <williamalmaris_abogado@hotmail.com>

Mié 26/01/2022 2:16 PM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo:

Atendiendo su auto de fecha 25 de enero de la presente anualidad, adjunto liquidación del crédito a la fecha.

ABOGADOS CONSULTORES & ASOCIADOS
Especialistas en Derecho de Seguros, Derecho Contractual,
Responsabilidad y Daño Resarcible.
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Edificio Banco Davivienda Oficina 304 Villavicencio

Doctora:
DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Señora:
Juez Segunda Laboral del Circuito.
Villavicencio

REF: Ejecutivo "a continuación del Ordinario Laboral" No. **500013105002-2015-00501-00** de HUMBERTO RODRIGUEZ contra JORGE ARNALDO MELO LEON.

Asunto: Liquidación del Crédito

Obrando en mi calidad de apoderado especial del demandante, **atendiendo su auto de fecha 25 de enero de 2022,** presento la liquidación del crédito en los términos que señalo a continuación:

1- SALARIOS: $ 70.765.555 liquidados y reconocidos desde el 24 de julio de 2013 al 6 mayo de 2021.

INDEXACION [1]: Formula de actualización de capitales:

$$Ra = Rh \frac{IPC\ F\ (\text{mes anterior al mes en que se hace el cálculo})\ IPC}{IPC\ I}$$

$$Ra = \$\ 70.765.555 \frac{IPC\ F\ 111,41}{IPC\ I\ 79,43} = \$\ 99.257.087,78$$

[1] **- INDEXACION: Reconocida en el auto de fecha 16 de septiembre de 2021, numeral PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la indexación causada sobre los salarios, cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, conforme a la sentencia proferida el 6 de mayo de 2021.**

2- CESANTIAS $ 6.644.804 liquidadas y reconocidas desde el 1 de julio de 2011 a 2020

INDEXACION: Formula de actualización de capitales:

Ra = Rh IPC F (mes anterior al mes en que se hace el cálculo)

IPC I

Ra = $ 6.644.804 IPC F 111,41 / IPC I 75,42 = $ 9.815.667,11

3- INTERESES CESANTIAS: $ 759.706 desde el primero de enero de 2012

INDEXACION: Formula de actualización de capitales:

Ra = Rh IPC F (mes anterior al mes en que se hace el cálculo)

IPC I

Ra = $ 759.706 IPC F 111,41 / IPC I 76,75 = $ 1.102.786,26

4- PRIMA DE SERVICIOS: $ 6.600.171 liquidados y reconocidas del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2020.

INDEXACION: Formula de actualización de capitales:

Ra = Rh IPC F (mes anterior al mes en que se hace el cálculo)

IPC I

Ra = $ 6.600.171 IPC F 111.41

$$\frac{\text{IPC F } 111.41}{\text{IPC I } 77,70} = \$\ 9.463.642,87$$

5- COSTAS LIQUIDADAS Y APROBADAS EN EL PROCESO ORDINARIO: $ 1.000.000

CONCLUSION

PRESTACION	VALOR CON INDEXACION
Salarios	$ 99.257.087,78
Cesantías	$ 9.815.667,11
Intereses Cesantías	$ 1.102.786,26
Prima de servicios	$ 9.463.642,87
Costas del proceso ordinario	**$ 1.000.000 (sin indexación)**

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO: CIENTO VEINTE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS $ 120.639.184

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito.

WILLIAM ALBERTO ALMARIS MONTAÑEZ
C.C. No. 86.070.099 de Villavicencio
T. P. No. 175.032 del C. S. de la J.